

Expediente de embargo de los contos bienes de Rafael Toledo
hato a pedim^{to} de su acreedor D.^o José Martínez Velasco.

Año 1774

12-16-237

Vol: 1942

Sección Civil y Judicial.

Nº : 9

Año: 1774

Expediente de embargo de los bienes de Rafael Toledo, a
pedimento de su acreedor José Martínez Velasco.

Folios: 1 al 2

Expediente de embargo de los contos bienes de Rafael Toledo con
visto a pedim^{to} de su acrehedor D.^o Don Martin Velazquez

~~1774~~ Año 1774 N^o 23
12-16-23
1774 N^o 23

200

[Faint, illegible handwriting on a rectangular piece of paper, possibly a label or a page from a book.]

Expedito de embarque de los bienes de Rafael Tolosa,
gestante de su sucesor José Martínez Velasco.

[Large section of faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

166.

El

En la Villa Rica del Espiritu Santo en Co
 toxiada el mes de Nov. de mil setecientos ve
 tenta y quatro años. El Sr. D. Raphael
 Carreaga Lug. the. a. for. J. Est. mon. y
 Cap. a. g. no. de la P. or. de la Mag. y. Div.
 yca) atente Juan D. J. ph. N. r. de
 lasco Manifestado en este f. y g. de la
 Cantidad de p. que le es deudor Raphael
 Tholde Vecino de esta d. h. Villa quien
 se halla gravem^{te} enfermo en un chaco
 y por este motivo, y el de tem^{to} que se
 de haer de d. uitar los bienes del de
 udor suso d. h. por su muerte p. d. r. se
 pase al embargo de todos los bienes mue
 bles y Aytes que tuviere el d. h. Tholde
 do, para lo qual confiero la comiz. p.
 d. no. neces. a. ad. Ventura Brito para q.
 aceptando, y quando pase a la Ref. en
 da hacra del enunciado deudor, y por

ga embargo de todos su bienes
omiten cosa alguna citando lo
mere al ante dho. Jueces, y tom
hana la diligencia expresada so
eres que tuviere dentro del Pueblo
en otra qualquiera parte, y de
tando los en persona abonada
vena la dilig. de este Juzgado,
lo proveo mando y firmo con
falta de l. ^{no}

Raphael Cançagatto

~~Go. [Signature]~~ Hijo de Achin Basgr

In este Valle de Jayatayti Jurisdiccion de la Villa
quinte de Nob. de mil setecientos y setenta y quatro
haza este dho. de dha. Villa En vista de la comicion
metida con su xam. Resciva Endio. hago la aser
mando separe Alacasa y morada de Rafael Toledo Ag
proceder al embargo de sus bienes sean los que
comicion y lo mismo con los de Benito Bri
Hijo de Achin Basgr

En el día de hoy y año de 1711. Juzgado de
Civíl de ella y delo p.º en proveydo y estando
desta morada de dho Rafael Toledo y estando
mo de Cano del pueblo Solam.º se halla de guardian
Cntra su
cava Una muger llamada Maria Lufanda Lopez Cong.º
Aveiguacion y con otros Vn.ººº may y n mediator de dha Casa go
vernandome por una Memoria remitida con dha Comision de
con razon de qto viene siguientes:

Remexam.º de los lanjes de casa Conculata y supuesta de enbarca
1.º Unatacha y Vn machete Un freno Concopay de plata Seis Canales
Un potilito guacho Cinco Melas Unayunta de lecheras Una Co
Cina Unayunta de bueyes manios Orador Un ombreco blanco
Un poncho listado na abiendo may viene hie el embargo de todos
los expresados viene y poniendo la pena de exprobar a q
quera quieto orax a to para el leg.º de ellos y por no a
Ver persona abonada a quien a to el dposito se dexa a cargo
de la dha muger hasta dar cuenta al Juy de la causa p.
ludexaminacion y lo jure Contestigos En este papel:

Berra Brito

Algo Luseano de Villalva

Algo Marcos

Algo Melgarejo

[The page contains several lines of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is mostly obscured by the paper's texture and numerous holes.]

